

Código:
Versión:
Fecha:

Auditoría N°	004 - 2022					
Fecha emisión del informe	19 de diciembre de 2022					
Proceso	Gestión Jurídica – Plataforma SIGEP II					
Jefe(s) Dependencia(s)	Lida Alexandra Forero Bernal					
Líder del proceso auditado	María Alejandra Santana Vargas — CPS Oficina Jurídica Laura Yaneth Ruiz Porras - CPS Oficina Jurídica					
Objetivo de la Auditoría	públicos y co vida y repor	Evaluar el estado actual de la información de servidores públicos y contratistas, respecto a la actualización de hojas de vida y reporte de Bienes y Rentas en el SIGEP, de conformidad con los criterios de evaluación señalados para este propósito.				
Objetivos específicos	-Evaluación	-Evaluar el cumplimiento de los requisitos precontractualesEvaluación del proceso de vinculación y desvinculación de funcionarios y contratistas a la plataforma SIGEP II.				
Alcance de la Auditoría	En cumplimiento de la normatividad vigente, a la fecha se revisan los datos emitidos del estado y actualización de hojas de vida y el cumplimiento de la obligación del reporte de Bienes y Rentas de empleados públicos y contratistas del instituto, información extractada de los datos exportados del aplicativo.					
Criterios de Evaluación	<ul> <li>Decreto 2842 de 2010, por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004.</li> <li>Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</li> <li>Decreto 484 de 2017, por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</li> </ul>					
Reunión de Apertura	Día	14	Mes	Diciembre	Año: 2022	
Reunión de Cierre	Día	21	Mes	Diciembre	Año: 2022	
Profesional Universitario con funciones de Control Interno	Maritza Uribe Ramirez					
Equipo Auditor	Maritza Uribe Ramírez					

De conformidad a las facultades de la oficina de Control Interno, señaladas en el artículo 267 de la Constitución Política, en la ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios y modificatorios, en cumplimiento de sus roles de evaluación, seguimiento, asesoría y acompañamiento que enmarcan su plan de acción 2022, realizó el informe preliminar de Auditoria a la Gestión Jurídica – Plataforma SIGEP II según el alcance de la misma.

Calle 12 No 10 - 31 Tel - Fax (037)7244617

e-mail: turismo@sangil.gov.co



Código:
Versión:
Fecha:

## **INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA**

Con el fin de realizar seguimiento al proceso que se lleva a cabo en el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil- Gestión Jurídica - Plataforma SIGEP, se realizó observación directa a los procedimientos asociados a la vinculación y desvinculación de funcionarios y contratistas, según información registrada en la plataforma SIGEP II.

A continuación se relacionan las actividades que se llevaron a cabo para el desarrollo de la presente Auditoría:

- 1. Verificar el cumplimiento y aplicación de la norma vigente.
- 2. Revisión del directorio de Servidores Públicos y Contratistas información página del DAFP.
- 3. Verificar a través del rol de control interno el cargue de información en la plataforma.
- 4. Descargue de certificados de vinculación empleados de nómina.
- 5. Revisión de las carpetas (hojas de vida), documentos de posesión de funcionarios y documentos adicionales.
- 6. Conclusión.

# **DESARROLLO DE LA AUDITORÍA**

## 1. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA NORMA VIGENTE.

Del artículo 1º de la Ley 190 de 1995 que señala lo siguiente: "Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita (...)" y el artículo 3º- La Hoja de Vida de los servidores públicos o de los contratistas de la administración, contendrá las modificaciones sucesivas que se produzcan a lo largo de toda la vida laboral o vinculación contractual, en los términos en que lo establezca el reglamento.

Decreto 2842 de 2010: Artículo 7°. Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente decreto son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente decreto, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública. (Derogado por el Decreto 1083 de 2015, Art. 2.2.17.7).

Calle 12 No 10 - 31 Tel - Fax (037)7244617

e-mail: turismo@sangil.gov.co



Código:
Versión:
Fooba:

Decreto 1083 de 2015, Art. 2.2.17.10. **Formato de hoja de vida.** El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el DAFP.

A su vez, el Artículo 23 de la citada Ley 734, indica:

"ARTÍCULO 23. La falta disciplinaria. Constituye falta disciplinaria, y por lo tanto da lugar a la acción e imposición de la sanción correspondiente, la incursión en cualquiera de las conductas o comportamientos previstos en este código que conlleve incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en el Artículo 28 del presente ordenamiento".

De acuerdo con el artículo 227 del Decreto 19 de 2012, establece: "Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces (...)".

**Observación No 1:** Del formato de hoja de vida como instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta los servicios en la Entidad, se evidencia que por parte de la oficina Jurídica no se exige como requisito obligatorio para contratar la actualización de la hoja de vida en la plataforma SIGEP II con el cargue de los documentos que acreditan la experiencia y la información personal, incumplimiento lo citado en los parágrafos anteriores.

# 2. REVISIÓN DEL DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS INFORMACIÓN PÁGINA DEL DAFP.

Realizada la consulta en la página del Departamento Administrativo de la Función Pública-Aplicativo SIGEP II, referente a la base de datos de información de servidores públicos y contratistas del Estado, se aplicó en el buscador los datos relacionados con el departamento de Santander arrojando el siguiente resultado:

DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SAN GIL – SANTANDER

Calle 12 No 10 – 31 Tel – Fax (037)7244617

e-mail: turismo@sangil.gov.co



Código:
Versión:
Fecha:

ENTIDAD	NUMERO DE SERVIDORES Y CONTRATISTAS
CORPORACIÓN AUTONOMA DE SANTANDER	185
ALCALDIA DE SAN GIL	67
HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	32
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	29
CONCEJO DE SAN GIL	15
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL	7
PERSONERIA DE SAN GIL	1

Departam	iento
Buscar	
SANTANE	DER (336)
Entidad	
Buscar	
CORPOR	ACION AUTONOMA REGIONAL D
SANTANE	DER (185)
ALCALDIA	A DE SAN GIL (67)
HOSPITA	L REGIONAL DE SAN GIL (32)
EMPRES/	A DE ACUEDUCTO Y
ALCANTA	RILLADO DEL MUNICIPIO DE SAI
GIL (29)	
CONCEJO	D DE SAN GIL (15)
INSTITUT	O DE CULTURA Y TURISMO -
ER INDOORD	O DE SAN GIL (7)

<sup>\*</sup>Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio

**Observación No 2:** Se observa que la entidad no consolida, administra y procesa de manera adecuada la información de carácter institucional debido a que no se ve registrada la activación/vinculación de los servidores públicos y contratistas del Instituto, a través de la página https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio.

# 3. Verificar a través del rol de control interno el cargue de información en la plataforma.

Revisada la plataforma SIGEP II a través del ROL de Control Interno en la pestaña: Información personal – Gestionar hoja de vida – tipo de activación, al filtrar en el sistema por tipo de activación contratista o servidor público se encontró la siguiente información:

Número de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de Activación
79532525	ORLANDO		ARENAS	VILLAR	CONTRATISTA
37891011	LUZ	MARINA	PULIDO	SANDOVAL	CONTRATISTA
37897824	LINA	MARCELA	PICO	RINCON	CONTRATISTA
1100963843	MARIA	FERNANDA	BUENO	BARRERA	CONTRATISTA
8826378	ALFONSO		FIGUEROA	SIERRA	CONTRATISTA
1100954373	EIDY	CATALINA	ARDILA	GARCIAL	CONTRATISTA
1098407751	DEYSI	JOHANA	DIAZ	SOLANO	CONTRATISTA
1007769969	DEISON	ANDRES	GUIO	PABON	CONTRATISTA
1098769532	VICTOR	ALFONSO	GERENA	MANTILLA	CONTRATISTA
37947471	SANDRA	ROCIO	BAUTISTA	MONSALVE	CONTRATISTA
37891252	MARTHA	EUGENIA	ROJAS	ROMERO	CONTRATISTA
1100952050	LEIDI	CAROLINA	SANABRIA		CONTRATISTA
91071165	CARLOS	AUGUSTO	RIOS	DUARTE	CONTRATISTA
5745406	LUIS	EDUARDO	SILVA	ACUÑA	CONTRATISTA
1100959290	LAURA	NATALY	ANGEL	MEJIA	CONTRATISTA
1014190419	CHRISTIAN	EDUARDO	GOMEZ	SANABRIA	CONTRATISTA

Calle 12 No 10 - 31 Tel - Fax (037)7244617

e-mail: turismo@sangil.gov.co



Código:
Versión:
Fecha:

Número de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de Activación
91073277	OMAR		OLARTE	NEIRA	CONTRATISTA
37894246	MARLENY		SANABRIA	CRUZ	CONTRATISTA
1099204602	SAMUEL	VICENTE	FRANCO	FORERO	CONTRATISTA
91069680	RICARDO	ARIEL	MARTINEZ	SANCHEZ	CONTRATISTA
1100969140	JULIETH	KATHERINE	VESGA	ROJAS	CONTRATISTA
91074191	RUBEN	DARIO	MORENO	CIFUENTES	CONTRATISTA
91069475	FERNANDO		GUTIERREZ	RODRIGUE	CONTRATISTA
91216198	HUGO	JOSUE	HERNANDEZ	PINZON	CONTRATISTA
91069336	ARCANGEL		GOMEZ	MUÑOZ	CONTRATISTA
91080379	ALBERTO	LUIS	SILVA	URBANO	CONTRATISTA
91068602	DIOSELIN		COLMENARES	MORENO	CONTRATISTA
1100961031	LAURA	YANETH	RUIZ	PORRAS	CONTRATISTA
1100964734	JUAN	CARLOS	SANTANA	DE ANGEL	CONTRATISTA
91224603	OSCAR	FRANCISCO	LAGOS	LUNA	CONTRATISTA
91076944	JOSE	ALEXANDER	SIERRA	LOPEZ	CONTRATISTA
91080357	EDINSON	OMAR	FERREIRA	ORTIZ	CONTRATISTA
91078719	ERWIN	GILBERTO	HERNANDEZ	MONSALVE	CONTRATISTA
1102368126	EDWIN	SARELY	OSORIO	DUARTE	CONTRATISTA
91071118	WILSON		RODRÍGUEZ	CEDIEL	CONTRATISTA
91070720	FABIO		BLANCO	MUÑOZ	CONTRATISTA
1100957279	MARIA	ALEJANDRA	SANTANA	VARGAS	CONTRATISTA
13636678	SERGIO		SARMIENTO	GONZALEZ	CONTRATISTA
43559765	MARIA	JANETH	PENAGOS		CONTRATISTA
1100951461	JHON	ANDERSON	PALOMINO	CACUA	CONTRATISTA
37890559	OLGA		SERRANO	MUÑOZ	CONTRATISTA
1100960078	FABIAN	ORLANDO	GOMEZ	SANCHEZ	CONTRATISTA
37720884	ELLUZ	TATIANA	PINILLA	TRIANA	CONTRATISTA
1100959077	HENRY	NICOLAS	SANCHEZ	CHAPARRO	SERVIDOR PUBLICO
37894089	LIDA	ALEXANDRA	FORERO	BERNAL	SERVIDOR PUBLICO
1100970494	MARIA	ALEJANDRA	FUENTES	PATIÑO	SERVIDOR PUBLICO
37899612	AURA	GUISSELLY	AFANADOR	CARVAJAL	SERVIDOR PUBLICO
37889888	ROSA	DELIA	ARCHILA	GARCÍA	SERVIDOR PUBLICO
1100948480	JOHN	JAIRO	DIAZ	ARCINIEGA	SERVIDOR PUBLICO
1100958981	MARIA	PAULA	ACEVEDO	DÍAZ	SERVIDOR PUBLICO
91068500	ADOLFO		VELASQUEZ	PORRAS	SERVIDOR PUBLICO
1100959018	JORGE	IVÁN	VELASQUEZ	MIRANDA	SERVIDOR PUBLICO
37895474	JANETH		PINZON	GRANADOS	SERVIDOR PUBLICO
37894249	MARÍA	LUCÍA	PEREZ	MUÑOZ	SERVIDOR PUBLICO
1102353761	ROBERD	DAVID	MARTINEZ	BLANCO	SERVIDOR PUBLICO

Calle 12 No 10 – 31 Tel – Fax (037)7244617 e-mail: turismo@sangil.gov.co
San Gil – Santander



Código:
Versión:
Fecha:

Número de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de Activación
13704260	DIEGO	ALEJANDRO	OTERO	VILLALBA	SERVIDOR PUBLICO
37887862	MARIA	VIRGINIA	RUEDA	GARCIA	SERVIDOR PUBLICO
91070345	JAIME		GAMEZ	RINCON	SERVIDOR PUBLICO
1100955004	YENITH	TATIANA	MAYORGA	GUALDRON	SERVIDOR PUBLICO

**Observación No 3:** El tipo de activación hace referencia a "servidor público o contratista", el cual se encuentra mal ingresado, como también hay funcionarios y contratistas que prestaron servicios profesionales o de apoyo en vigencias anteriores los cuales no han sido retirados de la plataforma SIGEP II y otros que no hacen parte del talento humano del Instituto.

## 4. DESCARGUE DE CERTIFICADOS DE VINCULACIÓN EMPLEADOS DE NÓMINA.

Actualmente el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, está conformado por la siguiente planta de personal de la siguiente manera:

CARGO	No
DIRECTIVO	1
PERIODO FIJO	1
TECNICO	1
AUXILIAR	1

Para un Servidor Público la generación del certificado contiene información relacionada con el empleo o cargo actual que tiene en una o varias entidades y para un Contratista contiene información relacionada con el contrato o contratos vigentes en una o más entidades y revisadas las cédulas de los funcionarios de planta de la entidad muestra lo siguiente: no registra actualmente Vinculación Activa ni contrato Vigente en el SIGEPII en la entidad INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO - MUNICIPIO DE SAN GIL donde está asociado el usuario así:



# Certificado de Información

El Departamento Administrativo de la Función Pública certifica que en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEPII, el usuario Yenith Tatiana Mayorga Gualdron identificado(a) tipo de identificación CEDULA DE CIUDADANIA 1100955004 no registra actualmente Vinculación Activa ni contrato Vigente en el SIGEPII en la entidad INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO - MUNICIPIO DE SAN GIL donde está asociado el

Esta certificación se expide a los 19 días del mes de diciembre del año 2022, a las 09:31



# Certificado de Información

El Departamento Administrativo de la Función Pública certifica que en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEPII, el usuario Maritza Uribe Ramirez identificado(a) tipo de identificación CEDULA DE CIUDADANIA 37898604 no registra actualmente Vinculación Activa ni contrato Vigente en el SIGEPII en la entidad INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO - MUNICIPIO DE SAN GIL donde está asociado el usuario. Esta certificación se expide a los 29 días del mes de noviembre del año 2022, a las 17:49 (horas)

Calle 12 No 10 - 31 Tel - Fax (037)7244617

e-mail: turismo@sangil.gov.co



Código:
Versión:
Facha:

**Observación No 4:** Se evidencian deficiencias en el registro y almacenamiento de la información y la falta de controles en el proceso de gestión jurídica, relacionado con las actividades de cargue de la información contexto que puede acarrear una falta disciplinaria por incumplimiento a los artículos citados.

# 5. Revisión de las carpetas (hojas de vida), documentos de posesión de funcionarios y documentos adicionales.

Se solicitó a la persona encargada del archivo las carpetas de los funcionarios de nómina de la Entidad que contuvieran los documentos soporte de posesión, el historial laboral, los actos administrativos, la información laboral de nómina, los registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo y demás que se pudieran relacionar en el historial laboral.

**Observación No 5:** Se evidencian deficiencias en el almacenamiento de la información y la falta de controles en el proceso de gestión contractual, relacionado con el archivo e historial laboral debido a que no se suministró la información solicitada.

**6. Conclusión:** El resultado de la Oficina de Control Interno obedece a un ejercicio del control preventivo que ha venido realizando de manera permanente, del cual ha dejado evidencia de las deficiencias en el proceso evaluado, ya que no se cuenta con ningún tipo de avance contrario a ello en la base de la Función Pública a través de la plataforma SIGEP II las personas de la planta de personal del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil "no existen".

La oficina de Control Interno, solicita sean revisadas las observaciones de cada ítem en el término de diez (10) días hábiles, con el fin de desvirtuar lo consignado en el informe preliminar de Auditoría y de esta manera realizar el informe definitivo y proceder a la formulación del Plan de Mejoramiento.

Para constancia se firma en San Gil, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Agradezco la atención prestada.

**MARITZA URIBE RAMIREZ** 

Profesional Universitario con funciones de Control Interno

Calle 12 No 10 - 31 Tel - Fax (037)7244617

e-mail: turismo@sangil.gov.co